

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores redactado conforme al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica del mercado, la Sociedad comunica que con fecha 13 de enero de 2017 y entrada en vigor con posterioridad a la presente comunicación, ha suscrito un Contrato de Liquidez con la entidad GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.U. con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, todo ello en estricta aplicación de las normas y límites de contratación y demás condiciones establecidas en la Circular arriba mencionada.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de Meliá
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- Vigencia del contrato: 12 meses
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 180.000
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 2,0M€

Meliá Hotels International, S.A.
En Palma de Mallorca, a 16 de enero de 2017